

**UNIDAD DE VINCULACIÓN CEAC**

**ACTA DE ACEPTACIÓN, COMPROMISO Y DE BUEN COMPORTAMIENTO**

**PERSONAL**

Acta de aceptación y compromiso para la participación en el proyecto de vinculación “Asistencia Técnica para el

fortalecimiento de Emprendimiento de personas refugiadas, solicitantes de asilo y personas de interés de

ACNUR”-y su respectiva ejecución al servicio comunitario.

**PRIMERA.- OTORGANTES**

En la ciudad de Sangolquí, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil veinte y dos,

Yo, Johanna Molina con cédula de ciudadanía Nº1751040716, y con ESPE ID No L00387603, estudiante de la carrera de Ingeniería de Software del Departamento de Ciencias de la Computación, de la UNIVERSIDAD DE FUERZAS ARMADAS ESPE, realizaré Vinculación en Desarrollo Web Prowess del 11 de marzo al 23 de abril del año 2022; me comprometo a prestar un total de 96 .horas, bajo la coordinación de: señor(a) director(a)de proyecto Luis Simbaña docente de apoyo y acuerdo celebrar la presente acta de aceptación, compromiso y de buen comportamiento personal, al tenor de las siguientes cláusulas:

**SEGUNDA.-COMPORTAMIENTO BÁSICO**

Los señores estudiantes que participan en el Proyecto de Vinculación con la Sociedad se comprometen a acatar y seguir las siguientes normas de comportamiento y buena conducta:

* Participar en todas las actividades programadas.
* Participar en las salidas de campo si fuesen planificadas.
* Respetar los horarios de inicio y término de las actividades. (no atrasos)
* Respetar los horarios de descanso.
* Aceptar las instrucciones de los responsables de la Proyecto de Vinculación con la Sociedad (responsable de la institución y/o docente de apoyo a cargo)

Coordinación de Vinculación-CEAC

Avenida El Progreso S/N Sangolquí

* Prestar el servicio social bajo los principios de solidaridad y reciprocidad, buscando siempre el mayor beneficio para la comunidad.
* Diligenciar los documentos requeridos para la prestación de servicio social (Ficha de actividades y acta de compromiso y/u otro documento que se le solicitara para la ejecución del proyecto).
* Informar por escrito sobre cualquier interrupción temporal o definitiva de las actividades asignadas dentro del proceso
* No alterar el orden y el bienestar del lugar donde se desarrollará el proyecto, ni promover la violencia y/o el caos. Si se causa daños se someterá a las sanciones indicadas en los reglamentos de la Universidad y/o en los reglamentos de Educación Superior, adicionalmente pagará los daños causados respectivos.
* No transportar, comercializar, ni consumir sustancias prohibidas (alcohol, drogas, estupefacientes alucinógenos, etc.).
* No presentarse al sitio de proyecto de vinculación en estado etílico.
* No portar ningún tipo de armas.



**TERCERA.-CAUSALES DE TERMINACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN**

Los señores estudiantes que participan en los proyectos de vinculación acatan la prohibición de las siguientes acciones, las mismas que serán causales de terminación de su participación en el proyecto de vinculación:

1. El consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos y cualquier tipo de sustancias estupefacientes durante todo el desarrollo del Proyecto a desarrollarse en la Parroquia y/o

Comuna.

1. La exhibición o mal comportamiento de relaciones entre parejas, se deberá mostrar recato y respeto al trabajo que se realiza en la comunidad.
2. Atrasos en los que los estudiantes deseen abordar el transporte de la Institución, siguiendo al medio de movilización para abordarlo durante el trayecto.
3. La indisciplina antes, o durante del desarrollo del proyecto de acuerdo a actividades designadas.
4. La utilización de un lenguaje inapropiado sea con autoridades de la comunidad o entre compañeros del proyecto asignado.
5. La impuntualidad para el desarrollo del proyecto en la entrega de informes, en salidas al lugar de desarrollo.
6. Por el cumplimiento del plazo establecido para la realización del proyecto.
7. Por abandonar las actividades del proyecto.

Coordinación de Vinculación-CEAC

Avenida El Progreso S/N Sangolquí

Versión 002Versión 002



1. Por incurrir en insistencia injustificada en la participación del proyecto.
2. Muerte del estudiante que participa en el proyecto de vinculación.

**CUARTA.- CONDICIONES FÍSICAS Y MÉDICAS:**

Los estudiantes participantes del proyecto de vinculación deberán encontrarse en perfectas condiciones físicas y de salud; si por algún motivo antes de iniciar las actividades tuviera alguna deficiencia física o inconveniente de salud, por favor comunicarlo a los coordinadores de la actividad, para evaluar la continuidad de la actividad.

**QUINTA.- INASISTENCIAS**

Los señores estudiantes aceptan y se obligan a participar en las reuniones de capacitación y planificación previas a las salidas del proyecto de vinculación (salidas requeridas para cubrir las horas de vinculación); la inasistencia a dichas reuniones será motivo de la exclusión del estudiante en el proyecto, aunque fuese sólo una vez. El estudiante excluido tendrá una sanción de no poder participar 1 semestre en proyectos de vinculación.

**SEXTA.- FINANCIAMIENTO**

Los señores estudiantes aceptan y se obligan a costear sus gastos personales de alimentación y transporte en las salidas de campo del proyecto de vinculación. La Universidad de las Fuerzas Armadas financiará el transporte externo e impresión de material didáctico.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE PARTICIPANTE**

* Los señores estudiantes que participan en los proyectos de vinculación con la sociedad, una vez que han leído y entendido las normas a seguir durante el desarrollo de las actividades, aceptan regirse al Reglamento de Estudiantes de la Universidad, Reglamento de sanciones, normativas, consejos, requerimientos, prohibiciones y recomendaciones; entendiendo que éstas son para el beneficio tanto colectivo como individual y procuran el bienestar de todos quienes participan en los proyectos sociales. Por lo tanto, se compromete a seguir dichas recomendaciones y evitar cualquier actividad que pusiere en peligro a su persona o al grupo en general.
* Se compromete el estudiante participante a cumplir en su totalidad los parámetros en cuanto al número de horas establecidas de acuerdo a las actividades programadas, como estudiante extensionista en vinculación.

Coordinación de Vinculación-CEAC

Avenida El Progreso S/N Sangolquí

* Se obliga a participar en los eventos planificados por la Universidad o de la Institución Beneficiaria del proyecto de Vinculación, siguiendo una línea de conducta ejemplar, que permita el convivir pacífico y un desarrollo armónico con los compañeros/as, enmarcado en el respeto mutuo, el apoyo y solidaridad hacia los facilitadores, docentes, estudiantes y demás funcionarios de la Institución, siguiendo las normas establecidas,
* En caso de infringir las normas y recomendaciones realizadas a las que se compromete, deslinda de responsabilidad al señor director de carrera, director de proyecto,docentes de apoyo del proyecto y a la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE. Se somete a las sanciones establecidas en las LOES, Reglamento de Estudiantes y Reglamento de sanciones.



**OCTAVA.- RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN**

Las partes se ratifican y aceptan cada una de las cláusulas que anteceden a las que expresamente se someten.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estudiante** | **Cédula de Identidad** | **Nivel** | **Firma** |
|  |  |  |  |
| Johanna Nicole Molina Pinto | 1751040716 | Sexto nivel |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Teléfono Celular** | **Mail personal** | **Mail ESPE** | **Sector para trabajo** |
| 0984132920 | johaniky12@hotmail.com | Jnmolina@espe.edu.ec | San Fernando, Quito |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Para constancia de lo actuado, las partes suscriben el presente documento de acuerdo a las siguientes rúbricas:

**En constancia:**

**Dr. Luis Enrique Simbaña Taipe**

**DIRECTOR(A) DEL PROYECTO**

**M.B.A. Ing. Byron Eduardo Avilés León**

**Coord. Vinculación con la Sociedad del Departamento**

**MODALIDAD DISTANCIA-PRESENCIAL**

Coordinación de Vinculación-CEAC

Avenida El Progreso S/N Sangolquí

Versión 002Versión 00